

Notaría Sexagésima Sexta de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.
Notario



2016	09	01	66	P
------	----	----	----	---

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES,

ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.

CUANTIA: US\$ 183.560, 00-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al once de agosto del dos mil dieciséis, ante mí: **Doctor NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMÁN**, Notario Sexagésimo Sexto del Cantón Guayaquil; comparece a nombre y en representación de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal, la señora **MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA**, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, quién legitima su calidad, con la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura, en calidad de documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en el cantón Samborondon, pero de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía, en su calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quién de conocerla, personalmente DOY FE.- Bien instruida con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste un **AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**

Notaría Sexágésima Sexta de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.
Notario

1 DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **ACTIVA ASESORIA E**
2 **INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**
3 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
4 **OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
5 escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, la señora **MARIA**
6 **ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA** por los derechos que representa en su
7 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **ACTIVA ASESORIA E**
8 **INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**
9 , calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además,
10 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal
11 de Accionistas celebrada el veintinueve de julio del dos mil dieciséis .-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **MARIA ALEXANDRA**
13 **ECHEVERRIA VERA** por los derechos que representa en su calidad de
14 GERENTE GENERAL de la compañía **ACTIVA ASESORIA E**
15 **INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES**
16 **S.A., expresa: UNO)** Que por escritura pública celebrada ante el Notario
17 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés , el
18 dieciocho de octubre del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil
19 del Cantón Guayaquil, el nueve de noviembre del dos mil once, se
20 constituyó **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES,**
21 **ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** escritura que fue debidamente
22 aprobada y publicada de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su
23 celebración; **DOS)** Que mediante escritura pública celebrada ante el
24 Notario Suplente de la Notaria Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil,
25 Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el dos de abril del dos mil trece, e
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de junio del dos
27 mil trece, la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE**
28 **VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.,** aumentó su capital

Notaria Sexágésima Sexta de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.
Notario



1 suscrito a la suma de ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco
2 dólares de los Estados Unidos de América, y reformó el Estatuto Social;
3 **TRES)** Que mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo
4 Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el ocho de
5 mayo del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
6 el veintinueve de mayo del dos mil catorce, la compañía **ACTIVA**
7 **ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE**
8 **VALORES S.A.**, aumentó su capital suscrito a la suma de doscientos treinta
9 y ocho mil novecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
10 América, y reformó el Estatuto Social; **CUATRO)** Que mediante escritura
11 pública celebrada ante el Notario Público Sexagésimo Sexto del Cantón
12 Guayaquil, Doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, el veinticinco de
13 mayo del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Guayaquil, el veintiuno de junio del dos mil dieciséis, la compañía **ACTIVA**
15 **ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE**
16 **VALORES S.A.**, aumentó su capital suscrito dentro del capital autorizado a
17 la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
18 América, y reformó el Estatuto Social; **CINCO)** Que la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ACTIVA ASESORIA E**
20 **INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES**
21 **S.A.**, en sesión celebrada el veintinueve de julio del dos mil dieciséis, con la
22 concurrencia y unanimidad de los accionistas que representan el cien por
23 ciento del capital suscrito y pagado, resolvió: aumentar su capital suscrito
24 dentro del capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía,
25 autorizando a la compareciente, como su representante legal, a formular
26 todas las declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para
27 legalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con
28 los antecedentes expuestos, la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA

Notaría Sexágésima Sexta de Guayaquil

Dr. Nietzsche Salas Guzmán.

Notario

1 VERA a nombre y en representación de la compañía **ACTIVA ASESORIA E**
2 **INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES**
3 **S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL y en cumplimiento de la
4 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veintinueve de julio del dos
6 mil dieciséis, declara: a) Que el capital suscrito de la compañía, se eleva
7 dentro del capital autorizado, de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 250.000,00) a
9 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 433.560, 00) esto es, en
11 CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 183.560,00), y que se suscriben
13 CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SESENTA (183.560) nuevas
14 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de
15 América (US\$.1,00) cada una; b) Que las acciones que representan el
16 aumento de capital, se pagan íntegramente de la siguiente manera: la suma
17 de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO
19 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
20 183.555,98) con la reserva o superávit por la revalorización de activo fijo
21 aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
22 de dicha Compañía, celebrada el veintisiete de julio del dos mil dieciséis, y
23 la suma de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
24 CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 (US \$ 4,02) con la capitalización de la cuenta de aportes para futuros
26 aumentos de capital; c) Como consecuencia del aumento de capital
27 suscrito de la compañía a CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL
28 QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Notaría Sexágésima Sexta de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.
Notario



1 (US\$ 433.560, 00) , el capital suscrito queda dividido en CUATROCIENTOS
2 TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (433.560), acciones
3 ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1,00) cada una; d) Que el capital
5 autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
6 NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 CON.00/100 (US\$ 477.910,00) ; e) Que el capitulo segundo, artículos
8 quinto y sexto del estatuto social, quedan reformados en los siguientes
9 términos: **“CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y**
10 **ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** LA COMPAÑIA TENDRA UN
11 CAPITAL AUTORIZADO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
12 NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 (US\$ 477.910,00), Y UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE
14 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 433.560,00), EL MISMO QUE
16 SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL
17 QUINIENTOS SESENTA (433.560) ACCIONES, ORDINARIAS Y
18 NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA (US\$ 1,00) CADA UNA DE ELLAS, CAPITAL SOCIAL QUE PODRA
20 SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE
21 ACCIONISTAS **.- ARTICULO SEXTO.-** LAS ACCIONES ESTARAN
22 ENUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A
23 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA
24 (433.560) Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE
25 GENERAL DE LA COMPAÑIA”.- f) Además, de conformidad con la Ley
26 declaramos bajo juramento que el capital correspondiente a este aumento
27 ha sido debidamente suscrito y pagado conforme a lo resuelto en la antes
28 mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

Notaría Sexágésima Sexta de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzmán.
Notario

1 fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; g) Que las acciones que se
2 asignan en función del aumento de capital, se distribuyen a los accionistas
3 de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES,**
4 **ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A. ,** cuyo nombre, nacionalidad, y
5 número de acciones consta a continuación: JUAN ANTONIO RUBIO
6 FERNANDEZ, suscribe CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (
7 110.136) acciones ordinarias y nominativas, y la accionista MARIA
8 ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, suscribe SETENTA Y TRES MIL
9 CUATROCIENTAS VEINTICUATRO (73.424) acciones ordinarias y
10 nominativas. Los accionistas que constan en la lista que antecede son de
11 nacionalidad Ecuatoriana; h) Que bajo juramento y voluntariamente
12 declaro que la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE**
13 **VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** a la fecha, no es
14 contratista del Estado Ecuatoriano.- Agregue Usted, Señor Notario, las
15 demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la
16 presente escritura, a la que deberá incorporar como documento
17 habilitante el nombramiento de la GERENTE GENERAL de la compañía y
18 agregar copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Accionistas del veintinueve de julio del dos mil dieciséis.- (firmado)
20 Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro número
21 ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA
22 MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de esta escritura, todos
23 los documentos exigidos por la Ley. La compareciente me presentó sus
24 respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la
25 presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz al
26 otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó,
27 ratificó y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY
28 FE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911312429

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA VERA MARIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: CARLOS ECHEVERRIA ROMAN

Nombres de la madre: LIGIA VERA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.19 12:49:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2439316



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTIONES SECCIONALES 20 FEB 2014
CANTON SANGOLLO
PARROQUIA SANGOLLO
CIRCUSCRIPCION 0
PUNTLA (SATELITE) 0
ZONA 0
NOMBRE DEL VOTANTE
E.CHEVERRIA VERA MARIA ALEXANDRA
C.C. 0811312429
NÚMERO DE CERTIFICADO
010-0261

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTIONES SECCIONALES 20 FEB 2014
CANTON SANGOLLO
PARROQUIA SANGOLLO
CIRCUSCRIPCION 0
PUNTLA (SATELITE) 0
ZONA 0
NOMBRE DEL VOTANTE
E.CHEVERRIA VERA MARIA ALEXANDRA
C.C. 0811312429
NÚMERO DE CERTIFICADO
010-0261
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2015



Señora
MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA
Ciudad:-

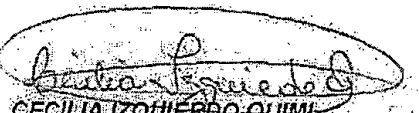
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, el 18 de Octubre del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Noviembre del 2011. La compañía aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto social de la misma, mediante la escritura pública celebrada ante el notario público suplente, vigésimo noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el día 2 de abril del 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio del 2013. La compañía aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto social de la misma, mediante la escritura pública celebrada ante el notario público trigésimo octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 8 de mayo del 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de mayo del 2014.

Muy atentamente,



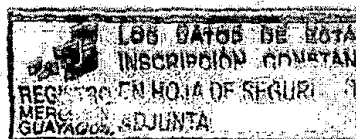
CECILIA IZQUIERDO-QUIMI
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2015



MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 091131242-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.485

FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2015

HORA DE REPERTORIO: 13:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil quince, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., a favor de MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, de fojas 46.386 a 46.388, Registro de Nombramientos número 14.923.

ORDEN: 57485



Guayaquil, 04 de diciembre de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1287170



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992736410001
RAZON SOCIAL: ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES
CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ACTIVA CASA DE VALORES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ECHEVERRIA VERA MARIA ALEXANDRA
CONTADOR: BRAVO ASPIAZU NATHALY ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 09/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 23/11/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE OPERACION DE MERCADO BURSATIL Y EXTRABURSATIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO
ALCIVAR Número: S/N Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 7 Oficina: 704 Referencia
ubicación: JUNTO AL EDIFICIO LAS CAMARAS Fax: 042687168 Celular: 0991688221 Email:
aecheverria@valoresactiva.com Telefono Trabajo: 042687168 Telefono Trabajo: 042687166 Telefono Trabajo: 042687164
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
14/04/2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ILZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/03/2015 15:17:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992736410001

RAZON SOCIAL: ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES
CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVA CASA DE VALORES S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE OPERACION DE MERCADO BURSATIL Y EXTRABURSATIL
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE MERCADO DE VALORES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERAL
REALIZACION DE OPERACIONES CON PERSONAS JURIDICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR
Número: S/N Referencia: JUNTO AL EDIFICIO LAS CAMARAS Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE
Piso: 7 Oficina: 704 Fax: 042687168 Celular: 0991868221 Email: aecheverria@valoresactiva.com Telefono Trabajo: 042687168
Telefono Trabajo: 042687166 Telefono Trabajo: 042687164

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/03/2015 15:17:34

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES
ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis, a las diez horas, en el local social de la compañía situado en las calles Avenida Miguel H. Alcívar y Victor Hugo Sicouret, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso siete, oficina setecientos cuatro, de esta ciudad, comparece los siguientes accionistas de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** a saber: 1) La señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, propietaria de cien mil (100.000) acciones; y 2) El señor JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de ciento cincuenta mil (150.000) acciones.-----

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en su totalidad, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.-----

Preside la Junta, la señora CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI, por ausencia de su titular, moción que es aceptada unánimemente por los accionistas asistentes y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, quien actúa como secretaria de la misma, en su calidad de Gerente General de la compañía.-----

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 250.000)**; y amparado en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:-----

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la revalorización de la cuota patrimonial que posee la compañía en la CORPORACION CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL

La presidencia Ad-Hoc solicita que, por secretaría, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate la presencia de los accionistas; y consecuentemente representada la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta extraordinaria de accionistas, así como los puntos a tratarse, la Presidente Ad-hoc de la Junta, declara legalmente instalada la misma.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN:-----

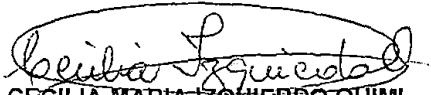
Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer y único punto del orden del día. La señora secretaria de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc y se pasa a considerar el primero y único punto del orden del día, que trata sobre: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REVALORIZACIÓN DE LA CUOTA PATRIMONIAL QUE POSEE LA COMPAÑÍA EN LA CORPORACION CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL"**.- Toma la palabra la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta, para manifestar a los presentes que la compañía posee una cuota patrimonial en la CORPORACION CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL, en nuestros libros contables valorada en NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 95.000,00) y manifiesta que la misma requiere una valoración actualizada; puesto que la CORPORACION CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL, ha realizado un avalúo con peritos calificados avalados por los informes de auditores independientes, estableciendo al treinta y uno de diciembre del dos mil quince, un valor patrimonial de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 278.555,98) como valor real de la cuota patrimonial, por lo que es necesario que se revalore en los libros contables de la compañía, el activo fijo correspondiente a la cuota patrimonial antes mencionada, estableciéndola en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 278.555,98) tomando como sustento el informe de valuación realizado por la CORPORACION CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL por ser razonable en sus argumentos y por haber sido aprobado por su Asamblea General de Miembros, el mismo que se adjunto a la presente acta; por lo que al revaluarse la cuota patrimonial en los libros contables se produce como consecuencia un superávit en la revalorización de este activo fijo, superávit por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (183.555,98) por lo que solicita a la sala, se apruebe acoger como avalúo de la cuota patrimonial de la compañía, el informe de valuación de las cuotas patrimoniales de la CORPORACION CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL que la establece en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 278.555,98) y disponer la contabilización de la reserva o superávit proveniente de la revaluación de este activo fijo; todo lo cual pone a consideración. La secretaría pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Químí, propietario de ciento cincuenta mil (150.000)

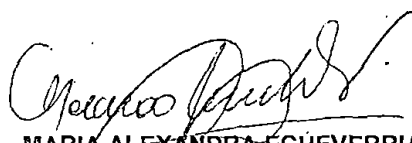
acciones, por lo que le corresponden ciento cincuenta mil (150.000) votos, quien vota por aprobar la moción; y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, propietaria de cien mil (100.000) acciones, por lo que le corresponden cien mil (100.000) votos, quién vota por aprobar la moción - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, aprobar el acoger como avalúo de la cuota patrimonial de la compañía, el informe de valuación de las cuotas patrimoniales de la CORPORACION CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL que la establece en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 278.555,98) y dispone la contabilización de la reserva o superávit proveniente de la revaluación de este activo fijo por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (183.555,98).-



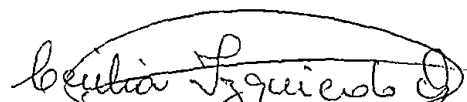
Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidente Ad-hoc de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.-----

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes, concluyendo la sesión a las doce horas.-----


CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

p/. JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ


CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
APODERADO GENERAL - ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES,
ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciséis, a las diez horas, en el local social de la compañía situado en las calles Avenida Miguel H. Alcívar y Victor Hugo Sicouret, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso siete, oficina setecientos cuatro, de esta ciudad, comparece los siguientes accionistas de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** a saber: **1) La señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA**, propietaria de cien mil (100.000) acciones; y **2) El señor JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ**, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de ciento cincuenta mil (150.000) acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en su totalidad, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.

Preside la Junta, la señora CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI, por ausencia de su titular, moción que es aceptada unánimemente por los accionistas asistentes y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, quien actúa como secretaria de la misma, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 250.000)**; y amparado en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las acciones provenientes del aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía.

La presidencia Ad-Hoc solicita que, por secretaría, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate la presencia de los accionistas; y consecuentemente representada la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta extraordinaria de accionistas, así como los puntos a tratarse, la Presidente Ad-hoc de la Junta, declara legalmente instalada la misma.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La señora secretaria de

la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc y se pasa a considerar el primer punto del orden del día, que trata sobre: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA"**.- Toma la palabra la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta, para manifestar a los presentes que la compañía tiene un capital autorizado de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DÍEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 477.910,00) y un capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 250.000) y que es necesario aumentar su capital suscrito para poder tener un mayor fortalecimiento dentro del mercado que le permita tener un crecimiento comercial y ser competitiva; por lo que sugiere elevar el capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía, en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 183.560,00), por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía sería de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 433.560); todo lo cual pone a consideración. La secretaria pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de ciento cincuenta mil (150.000) acciones, por lo que le corresponden ciento cincuenta mil (150.000) votos, quien vota por aprobar la moción; y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, propietaria de cien mil (100.000) acciones, por lo que le corresponden cien mil (100.000) votos, quién vota por aprobar la moción - Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, aprobar el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 183.560,00) por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía será de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 433.560) .- ----

Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la Junta, quién ordena que por secretaria se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. La señora secretaria de la junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO"**.- Toma la palabra la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta , quién manifiesta que constatando en el balance de la compañía, se puede apreciar que existe una cuenta de reserva o superávit proveniente de la revalorización de la cuota patrimonial que posee ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A. en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, la cual alcanza la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 183.555,98), creada en base a la valoración realizada por la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil de las cuotas patrimoniales de sus miembros al treinta y uno de diciembre del dos mil quince y autorizado su registro contable en la compañía, mediante junta de accionistas de fecha veintisiete de julio del dos mil dieciséis; y una cuenta de valores reservados para aportes a futuros aumentos de capital que suman MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.552,34), los mismos que han sido entregados por los dos accionistas en relación a su porcentaje de participación accionarial, todo ello con el fin de que, cuando se realizara un futuro aumento de capital, se capitalizarían y habiéndose aprobado un aumento de capital suscrito dentro de capital autorizado, se tomará de esta cuenta CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4,02) para capitalizar y pagar el aumento de capital antes referido manteniéndose, luego de este pago, en esta cuenta de aportes para futuros aumentos de capital, la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.548,32) ; Encontrándonos en la necesidad de suscribir CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (Us 1,00) cada una y teniendo que los accionistas ejercer el derecho de preferencia establecido en el artículo ciento ochenta y uno (art.181) de la codificación de Ley de Compañías, pone a consideración de los accionistas este particular, para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual el accionista, JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente, las CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (110.136) acciones que le correspondería, de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., las cuales serán canceladas íntegramente, es decir en su totalidad, aplicando la proporción que le corresponde en la reserva o superávit proveniente de la revalorización de la cuota patrimonial que posee ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A. en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, es decir CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 110.133,59) y el saldo, es decir DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (Us 2,41) bajo el mecanismo de capitalización de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital.- A continuación la accionistas MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente, las SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO (73.424) acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., las cuales serán canceladas íntegramente, es decir en su totalidad, aplicando la proporción que le corresponde en la reserva o superávit proveniente de la revalorización de la cuota patrimonial que posee ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A. en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, es decir SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 73.422,39) y el saldo, es decir UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (Us 1,61) bajo el mecanismo de capitalización de la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital ; todo lo cual pone a consideración de la sala.- La secretaría pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, legalmente representado por su



Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de ciento cincuenta mil (150.000) acciones, por lo que le corresponden ciento cincuenta mil (150.000) votos, quien vota por aprobar la moción; y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, propietaria de cien mil (100.000) acciones, por lo que le corresponden cien mil (100.000) votos, quién vota por aprobar la moción .- Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos, aprobar la suscripción íntegra y total y el pago, aplicando la reserva o superávit proveniente de la revalorización de la cuota patrimonial que posee ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A. en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil y la capitalización de la reserva de aportes para futuros aumento de capital, de las nuevas CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SESENTA (183.560) acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, en las proporciones antes mencionadas.- -----

Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La señora Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA."**. Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la junta quién manifiesta, que por el incremento del capital suscrito dentro del capital autorizado es imprescindible reformar el artículo que expresa el mismo, dentro del estatuto social de la compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al estatuto social en el capítulo segundo, artículos quinto y sexto del estatuto social, y por ende, mociona la siguiente reforma: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** LA COMPAÑIA TENDRA UN CAPITAL AUTORIZADO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 477.910,00), Y UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 433.560,00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (433.560) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) CADA UNA DE ÉLLAS, CAPITAL SOCIAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .- **ARTICULO SEXTO.-** LAS ACCIONES ESTARAN ENUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (433.560) Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA".- Todo lo cual pone a consideración de la sala.- La secretaria pregunta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser consideradas antes de la votación e informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.- Por lo que comienza la votación correspondiente, procediendo a tomar la votación del accionista JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ, legalmente representado por su Apoderada General, señora Cecilia María Izquierdo Quimi, propietario de ciento cincuenta mil (150.000) acciones, por lo que le corresponden ciento cincuenta mil (150.000) votos, quien vota por aprobar la moción; y la señora MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA, propietaria de cien mil (100.000) acciones, por lo que le corresponden cien mil (100.000) votos, quién vota por aprobar la moción .- Finalmente se proclaman los resultados, y la junta resuelve por unanimidad de todos los votos válidos aprobar reforma al estatuto social planteada.-----

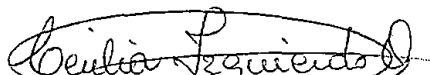
Toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La señora Secretaria de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y**

RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA".

Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando a la Gerente General, señora **MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA** para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y reforma del estatuto social, debiendo realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.-----

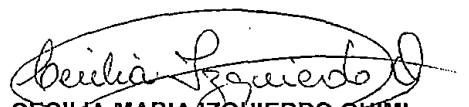
Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidente Ad-hoc de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.-----

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes, concluyendo la sesión a las doce horas.-----


CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

p/. JUAN ANTONIO RUBIO FERNANDEZ


CECILIA MARIA IZQUIERDO QUIMI
APODERADO GENERAL - ACCIONISTA



ACTIVA CASA DE VALORES S A
COMPROBANTE CONTABLE

Fecha : 10/08/2016
Hora : 16:15:48
Reporte : cntedicomcon
Página : 1

Operador: ADM

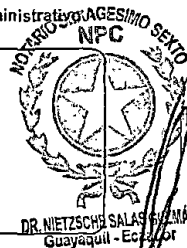
DIANA-Sistema Comercial Administrativo

Numero Secuencial: **19339** Estado: CONTABILIZADO

Comprobante : 27-ASIENTOS DE DIARIOS No: 1773

Fecha : 27/07/2016

Glosa : P/R REVALORIZACION DE CUOTA PATRIMONIAL BVG



Cuenta	Nombre	Debito	Crédito	Detalle
1020804	CUOTA PATRIMONIAL BOLSA DE VALORES	183,555.98		P/R REVALORIZACION DE CUOTA PATRIMONIAL
30504	OTROS SUPERAVIT POR REVALUACION		183,555.98	P/R REVALORIZACION DE CUOTA PATRIMONIAL
TOTAL →		183,555.98	183,555.98	

Realizado por : ADM

Aprobado por :

ACTIVA CASA DE VALORES S A
COMPROBANTE CONTABLE

Fecha : 11/08/2016
Hora : 09:20:05
Reporte : cntedicomcon
Página : 1

Operador: ADM

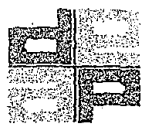
DIANA-Sistema Comercial Administrativo

Numero Secuencial: 19360 Estado : CONTABILIZADO
Comprobante : 27-ASIENTOS DE DIARIOS No: 1774
Fecha : 29/07/2016
Glosa : P/R TRAMITE CAPITALIZACION POR REVALORIZACION

Cuenta	Nombre	Debito	Crédito	Detalle
30504	OTROS SUPERAVIT POR REVALUACION	183,555.98		P/R CAPITALIZACION POR REVALORIZACION
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO		183,560.00	P/R CAPITALIZACION POR REVALORIZACION
30201	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	4.02		P/R TRAMITE CAPITALIZACION POR
TOTAL ---->		183,560.00	183,560.00	

Realizado por : ADM

Aprobado por :



panamerican & asociados co.



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
VALORACIÓN DE LAS CUOTAS PATRIMONIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
CON LA OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Vélez 556 y García Avilés 5to Piso Edificio Briz Vera
Teléfonos: 042-510155 ~ 513557
email: panamericanyasociados@gmail.com
Guayaquil - Ecuador



BOLSA DE VALORES

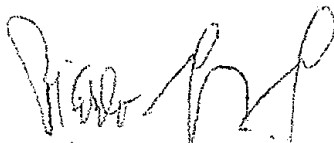
DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO

De acuerdo a lo solicitado, y una vez revisado el Libro de Miembros de la CORPORACIÓN CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL, cumplimos en certificar que a la presente fecha **ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** es miembro activo de esta Institución y titular de una Cuota Patrimonial, representada con el Título No. 25 y cuyo valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2015 es USD\$ 278,555.98.

Guayaquil, 27 de junio de 2016

Lo certifico,



DR. RICARDO GALLEGOS GÓMEZ
Secretario General

 www.bolsadevaloresguayaquil.com

Dir: Pichincha 335 e Illingworth esquina

Tel: (593-4) 2523523 - 2 523524 - Fax: (593-4) 2523521





panamerican & asociados co



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL

ÍNDICE

Páginas N°

Informe de los Auditores Independientes

3 - 4

Resolución 230-2016-V de la Junta de Política y
Regulación Monetaria y Financiera

5

Valor Patrimonial Proporcional

6

Vélez 556 y García Avilés 5to Piso Edificio Briz Vera
Teléfonos: 042-510155 – 513557
email: panamericanyasociados@gmail.com
Guayaquil - Ecuador





Panamerican Asesores en

Dictamen de los Auditores Independientes

A la Asamblea General y Junta de Directores de:

Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil

1. Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de **Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil** que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, y los Estados de Resultado Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

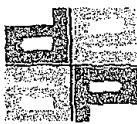
Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La administración es responsable de la presentación razonable de dichos Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y respecto a aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Valor Patrimonial Proporcional, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de que los estados financieros no contengan errores materiales.
4. Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.





panamerican & asociados co.



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

5. Al efectuar estas evaluaciones de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la empresa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
6. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.
7. En nuestra opinión el Valor Patrimonial Proporcional antes indicado presenta razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de la **Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil** al 31 de Diciembre del 2015 y el resultado integral de sus operaciones, de cambios en el patrimonio de los titulares de cuotas patrimoniales y flujo de efectivo por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

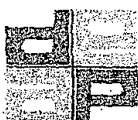
Ing. Mario Martínez C., Socio
Representante Legal
RNC- No. 13.333

CONMARTINEZ C. LTDA.
RNAE No. 2015.G.14.001723

Guayaquil, Ecuador
Junio 17, 2016

Vélez 556 y García Avilés 5to Piso Edificio Briz Vera
Teléfonos: 042-510155 – 513557
email: panamericanyasociados@gmail.com
Guayaquil - Ecuador





panamerican & asociados co.

RESOLUCIÓN 230-2016-V DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

Que la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Mercado de Valores, autoriza la transformación de las bolsas de valores actualmente existentes en el país de corporaciones civiles a sociedades anónimas y para tal efecto, las cuotas patrimoniales de propiedad de sus miembros serán el equivalente de sus aportes en acciones a la bolsa de valores sociedad anónima; acorde a los criterios de valoración que establezca la Asamblea General de cada bolsa de valores, para lo cual deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y dispone que los actuales propietarios de las cuotas patrimoniales pasarán a ser accionistas de la bolsa a transformarse.

Que la Resolución 230-2016-V de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, publicada en el **Registro Oficial No. 755 del 16 de Mayo del 2016**, contiene la normativa para que las bolsas de valores del país se transformen de Corporaciones Civiles a Sociedades Anónimas, y establece:

Art 1.- Las bolsas de valores existentes en el país se transformarán en sociedades anónimas. En el caso que no cumplan con el trámite de transformación entrarán en el proceso de disolución y liquidación.

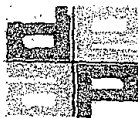
Art 2.- El capital social mínimo suscrito y pagado totalmente de las bolsas de valores sociedades anónimas será **US\$ 5,000,000.00** (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que se integrará por el resultado de la valoración de las cuotas patrimoniales, debidamente sustentado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2015; y acorde a los criterios de valoración adoptados por la Asamblea General de miembros de cada bolsa de valores. El resultado de la metodología no podrá superar el valor patrimonial proporcional.

Que la *Asamblea General de Miembros* de la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, sesionó extraordinariamente el **8 de junio del 2016**, y resolvió sobre los siguientes temas:

- 1.- Los criterios y metodología de valoración de las cuotas patrimoniales
- 2.- La contratación de los auditores externos para la valoración.

Estos temas fueron sometidos a consideración de los presentes, se propusieron mociones y por unanimidad resolvieron aprobarlas.

Vélez 556 y García Avilés 5to Piso Edificio Bríz Vera
Teléfonos: 042-510155 – 513557
email: panamericanyasociados@gmail.com
Guayaquil - Ecuador



panamerican & asociados co.



La Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil se encuentra conformada por 21 cuotas patrimoniales a nombre de igual número de casas de valores. De acuerdo a las leyes vigentes, las Casas de Valores no podrán ser propietarias individualmente de más del 5% del capital accionario.

El máximo órgano de gobierno en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, es la **Asamblea General**, la misma que se encuentra integrada por todos sus miembros, seguido del **Directorio**, el cual es el primer órgano administrativo de la sociedad civil.

VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL

CASAS DE VALORES		CUOTA PATRIMONIAL	PARTICIPACION (%)
1	Activa Asesoría e Intermediación de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
2	Albion Casa de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
3	Banrio casa de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
4	Casa de Valores Adfin S.A.	278.555,99	4,76%
5	Casa de Valores del Pacífico Valpacífico S.A.	278.555,98	4,76%
6	Casa de Valores Manta Valormanta S.A.	278.555,99	4,76%
7	Citadel Casa de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
8	Corporación Andina Corpoval S.A.	278.555,99	4,76%
9	Ecuabursatil Casa de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
10	Inmovalores Casa de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
11	Intervalores Casa de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
12	Kapital One Casa de Valores S.A. Koavalsa	278.555,98	4,76%
13	Masvalores Casa de Valores S.A. Cavamasa	278.555,98	4,76%
14	Metrovalores Casa de Valores	278.555,99	4,76%
15	Picaval Casa de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
16	Plusbursatil Casa de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
17	Real Casa de Valores de Guayaquil S.A. Casareal	278.555,99	4,76%
18	Santa Fe Casa de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
19	Silvercross S.A. Casa de Valores SCCV	278.555,98	4,76%
20	Stratega Casa de Valores S.A.	278.555,98	4,76%
21	Ventura Casa de Valores S.A. Vencasa	278.555,99	4,76%

Total Fondo Patrimonial al 31 de Diciembre del 2015

US\$ 5.849.675,64 100,00%

Ing. Mario Martínez C., Socio
Representante Legal
RNC- No. 13.333

CONMARTINEZ C. LTDA.
RNAE No. 2015.G.14.001723

Vélez 556 y García Avilés 5to Piso Edificio Briz Vera
Teléfonos: 042-510155 - 513557
email: panamericanyasociados@gmail.com
Guayaquil - Ecuador



Notaría Sexágesima Sexta de Guayaquil

Dr. Nietzsche Salas Guzmán.

Notario



1

2 ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE
3 VALORES S.A.

4 R.U.C. # 0992736410001

5

6

7 MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA

8 GERENTE GENERAL

9 C.I. 0911312429

C.V. 010-0261

10

11

12

13

14

Doctor NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

15

Notario Titular SEXÁGESIMO SEXTO del Cantón Guayaquil

16

Notario Sexágésimo Sexto de Guayaquil
Dr. Nietzsche Salas Guzman.
Notario



*Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO**, de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, a diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.*

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000005096



20160901066P01065

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901066P01065						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE AGOSTO DEL 2016, (15:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ECHVERRIA VERA MARIA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911312429	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
183560.00							

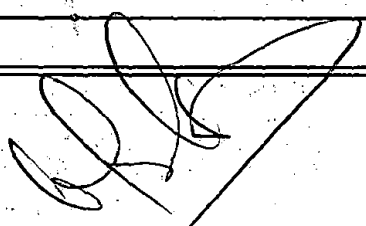
NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901066P01065						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE AGOSTO DEL 2016, (15:40)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVOS CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	0992736410001		GERENTE GENERAL	MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
 NOTARIA NOTARIA SEXAGESIMA, SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
 Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.834

FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2016

HORA DE REPERTORIO:11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

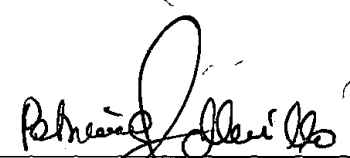
1.- Con fecha veintidós de Agosto del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, de fojas 37.478 a 37.497, Registro Mercantil número 3.319. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33834



Guayaquil, 24 de agosto de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1455877



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo
2 35 de la Ley Notarial, tomo nota, al margen de la
3 matriz que contiene la escritura de CONSTITUCIÓN DE
4 SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA ACTIVA ASESORIA E
5 INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE
6 VALORES S.A., otorgada ante mí, el 18 de Octubre del
7 2011, he anotado que con fecha 22 de Agosto del 2016,
8 quedo inscrita la escritura de AUMENTO DE CAPITAL
9 SUSCRITO Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA
10 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACTIVA
11 ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES
12 CASA DE VALORES S.A., de fojas 37.478 a 37.497,
13 Registro Mercantil número 3.319, en esta fecha.-
14 Guayaquil, 25 de Agosto del 2016.-



Dr. Francisco Xavier Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-003-000002837



20160901024000043

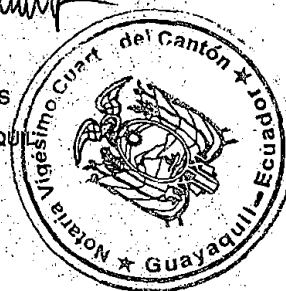
NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901024000043

MATRIZ	
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (16:33)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	0992736410001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Luciano
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/AUG/2016 15:51:26

Usu: omontalvan



Edm

Remitente: No. Trámite: 31425-0
MARIA ECHEVERRIA --

Expediente: 142604

RUC:

Razón social:

ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE
VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALOR

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN
EL RM, FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	49
--	----